

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

*Resolución de 11 de abril de 2018, de la Dirección General de Administración Local, por la que se ordena remisión del expediente y se emplaza a terceros interesados en el Procedimiento Ordinario núm. 279/2018, Negociado: 3I, en el acto recurrido.*

En cumplimiento del requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en relación con el recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario núm. 279/2018, Negociado: 3I, interpuesto por el Ayuntamiento de Partalooa, contra la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática de la Junta de Andalucía por «Desestimación presunta al requerimiento de Administración Local a la Autonómica para la revocación de la exención de mantenimiento del puesto de trabajo reservado a funcionarios de Administración Local con carácter nacional» y a tenor de lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Dirección General de Administración Local,

#### R E S U E L V E

Primero. Remitir el expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada (Plaza Nueva, 10, 18071 Granada).

Segundo. Notificar la presente Resolución al Excmo. Ayuntamiento de Partalooa, al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y publíquese en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su conocimiento a todos los posibles interesados.

Tercero. Mediante la presente Resolución, emplazar a todos los posibles interesados en relación a dicho procedimiento a fin de que, si lo estiman oportuno, puedan personarse como demandados ante el citado órgano jurisdiccional en el plazo de nueve días contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Para el caso de personarse, deberá ser con Procurador y asistido de Letrado.

Cuarto. Remitir el expediente al Tribunal e incorporar posteriormente los acuses de recibo de los emplazamientos, una vez recibidos.

Sevilla, 11 de abril de 2018.- El Director General, Juan Manuel Fernández Ortega.